



S.O.E.E.S.I.T.L.P. Sindicato La Pampa

Sindicato de Obreros, Empleados y Especialistas, de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de La Pampa - Personería Gremial 1769
Calle 22 N° 565 - General Pico - Tel/Fax 02954 - 458885 Tel 02302 - 421024 - 0810-666-8775
e-mail: soeesitlp@speedy.com.ar - www.soeesitlp@speedy.com.ar
Adherido a la F.O.E.E.S.I.T.R.A., C.G.T. y 62 Organizaciones

General Pico, 11 de Marzo de 2016

CPeTel: Aumento en BONIFICACIONES



Montes de Oca César Oscar
Secretario General S.O.E.E.S.I.T.L.P.

En el transcurso del mes de Marzo del corriente año, el Consejo de Administración de la CPE Santa Rosa, dispuso un incremento del 20% en las bonificaciones por Presentismo Suma Fija, Bonificaciones por Servicios, a partir del mes de marzo del 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

A PARTIR DE MARZO 2016

Cat	Presentismo (*)	Suma Fija	Bonif Servicios
B	538	2623	1531
C	538	2850	2207
D	538	3019	2814
E	538	3212	3374

(*) PRESENTISMO. Se calcula de la siguiente manera (para mes de marzo y siguientes):

- \$ 538 FIJOS que será pagado en su totalidad en caso de que el trabajador no tenga inasistencias. Dicho monto disminuirá de acuerdo a las incidencias que el empleado registre a saber:
 - a) En caso de registrar hasta 2 inasistencias o su equivalente en impuntualidades en el mes cobrará el 75%: \$ 403,5 FIJOS.



S.O.E.E.S.I.T.L.P. Sindicato La Pampa

Sindicato de Obreros, Empleados y Especialistas, de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de La Pampa - Personería Gremial 1769
Calle 22 N° 565 - General Pico - Tel/Fax 02954 - 458885 Tel 02302 - 421024 - 0810-666-8775
e-mail: soeesitlp@speedy.com.ar - www.soeesitlp@speedy.com.ar
Adherido a la F.O.E.E.S.I.T.R.A., C.G.T. y 62 Organizaciones

b) En caso de que registre 3 o su equivalente en impuntualidades en el mes cobrará el 50%: \$ 269 FIJOS.

A los fines de determinar las equivalencias entre inasistencias e impuntualidades para la determinar la cuantificación de la presente bonificación de ASISTENCIA E IMPUNTUALIDAD:

- 1) Se considerara que incurrió en una inasistencia cuando el trabajador ha registrado más de tres y menos de seis llegadas tarde (impuntualidades) de no más de 5 minutos cada una;
- 2) Se considerará que incurrió en dos inasistencias cuando el trabajador ha registrado más de seis llegadas tardes (impuntualidades) de no más de 5 minutos cada una;
- 3) Se considerará que incurrió en una inasistencia cuando el trabajador ha registrado una llegada tarde (impuntualidad) de más de 5 minutos;
- 4) Se considerará que incurrió en dos inasistencias cuando el trabajador ha registrado dos llegadas tarde (impuntualidad) de más de 5 minutos.

Damián GAYA
SECRETARIO DE PRENSA
Y PROPAGANDA
S.O.E.E.S.I.T. - LA PAMPA



CESAR OSCAR MONTES DE OCA
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.E.S.I.T. - LA PAMPA